Alcaldía
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 12 de noviembre de 2026.

Señor
EDWIN VASQUEZ TOBON
Rep. Legal GODITEK SAS
NIT-901371641-0
Email: goditek@gmail.com
Telefono movil 3016700077
Carrera 45 No. 75 B Sur 134
Sabaneta Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **COMPRAV-021-2026:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101077-2026

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE TURNOS, INCLUYENDO HARDWARE, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: GODITEK SAS con NIT-901371641-0 representada legalmente por el señor EDWIN VASQUEZ TOBON identificado con cedula de ciudadanía 8.105.274.

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE TURNOS, INCLUYENDO HARDWARE, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 00399 de 2026.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($12.780.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el valor total del contrato en **un único pago**, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago y previa presentación de los siguientes documentos:

- **Factura electrónica o documento equivalente**, según corresponda, expedida de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

- **Acta de entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de turnos**, en la cual se evidencie que los equipos, componentes, software y demás elementos objeto del contrato fueron entregados e instalados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la factura, la secretaría efectuará el pago respectivo.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Establece el Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Parte 2. “Reglamentaciones” Título 1. “Contratación estatal” Capítulo 2. “Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública” Sección 1. “Modalidades de selección” Subsección 4. “*Contratación Directa*” Artículo 2.2.1.2.1.4.5. “No obligatoriedad de garantías” La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, el Ente Territorial considera pertinente, por la cuantía del contrato y la responsabilidad implícita en el mismo, que el Contratista constituya una póliza de cumplimiento a favor de LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, en la cual se cubran los siguientes riesgos:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Así mismo, dentro de la constitución del amparo deben preverse las siguientes circunstancias adicionales:

1. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.
2. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL MUNICIPIO podrá descontar su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.
3. Las pólizas deben ser aprobadas por EL MUNICIPIO y enviadas al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

GARANTIA LICENCIA

Un (1) año de vigencia para la licencia del software.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101077-2026

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día doce (12) de noviembre de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó Y Aprobó	Laura Valencia Secretaria de Tránsito y Transporte	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario de Gobierno